

**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA.

EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2022

OBJETO DEL CONTRATO: La prestación del suministro, de gas natural para las instalaciones del centro residencial para las personas mayores de Armilla de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: doscientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (239.359,20 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de cincuenta mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (50.265,43 euros), lo que supone un importe total de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro euros con sesenta y tres céntimos (289.624,63 euros), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Trescientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (394.942,68 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: veinticuatro (24) meses, a contar desde que se inicie el suministro.

VISTA la Memoria Justificativa de fecha 31 de enero de 2022, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, queda determinada la exigencia de la prestación objeto del contrato.

En virtud del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		09/06/2022 11:20:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0k711j8sR7xW6SKq0hf9Ksmc2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), y la Orden de 3 marzo de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente administrativo reseñado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La adjudicación del contrato se realizará mediante el procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria del expediente.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, a contar desde que se inicie el suministro.

CUARTO: Certificar la existencia de crédito afectada al presente expediente de contratación.

Granada, a fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Fdo.: Manuel Montalvo Cabrerizo

MANUEL MONTALVO CABRERIZO		09/06/2022 11:20:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0k711j8sR7xW6SKq0hf9Ksmc2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	